



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00122639-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Coordinación de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia dependiente de la Secretaría de Posgrado, solicita la contratación de la **Dra. Susana CAZZANIGA (D.N.I. 10.636.243)**, para prestar servicios docente en el dictado del curso de posgrado de **“Teoría de la Intervención Social”**, durante el período del 15/03/2024 y hasta el 30/04/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma normativa.

El informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, corresponde con carácter de excepción y en los términos de la ORD HCS 5/95, efectuar reconocimiento de servicios autorizando el pago de los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono por el período del 15/03/2024 al día de ayer.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: **Aprobar y suscribir**, el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado, con la Dra. Susana Cazzaniga (D.N.I. 10.636.243), para prestar servicios docente en el dictado del curso de posgrado de “Teoría de la Intervención Social” en el marco de la Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia a partir del día de hoy y hasta el 30/04/2024, **reconociendo** los servicios prestados desde el 15/03/2024 y hasta el día de ayer, *en consecuencia*, **autorizar y disponer** el pago de los honorarios devengados en concepto de legítimo abono cuyo gasto deberá ser atendido e imputado a la fuente y fondos previstos en el informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.